REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-01148

REFERENCIA: DIVORCIO – RECONVENCIÓN

Bogotá, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente:

- 1. Como quiera que la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá confirmó el auto proferido por el despacho el 22 de febrero de 2021, este juzgado dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo decidido por el superior en pronunciamiento del 14 de enero de 2022.
- 2. **TÉNGASE EN CUENTA**, que mediante proveído de la misma calenda, la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, inadmitio el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del demandado y demandante en reconvención.
- 3. **FIJAR FECHA** para el día **24 del mes de mayo del año 2022, a las 02:30 p.m.** para llevar a cabo las audiencias previstas en los art. 372 y 373 del C.G.P., para tal efecto, téngase en cuenta lo enunciado en auto de fecha 22 de febrero de 2021.
- **4. PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la constancia secretarial vista en ítem 053 del expediente digital, mediante la cual se indica que por error involuntario, se registró en sistema Siglo XXI fecha para audiencia del proceso de la referencia, la cual correspondía al proceso 2019-01184.
- **5. REMÍTASE** el link del expediente digital a las partes para su consulta, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO <u>No.</u>**, fijado hoy <u>03-02-2022</u>, a la hora de las **8:00 am.**

HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC